

## **CERTIFICADO**

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
386/2024	La Junta de Gobierno Local	18/01/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 386/2024. CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LICENCIA AUTOCAD LT PARA USO DEL ÁREA DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO (INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN).

### **HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Vista la propuesta de resolución PR/2024/85 de 16 de enero de 2024.

## **RESOLUCIÓN**

"Procedimiento: Contratación del suministro de licencia AUTOCAD LT para uso del área de Urbanismo del Ayuntamiento de La Zubia, por procedimiento abierto simplificado sumario.

Asunto: Inicio del expediente de contratación del suministro.

## ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** Con fecha 16 de enero de 2024 se emite memoria justificativa de la necesidad de la contratación del suministro de licencia AUTOCAD LT para uso del área de Urbanismo del Ayuntamiento de La Zubia, por el Concejal Delegado de Urbanismo.

**SEGUNDO:** Con fecha 16 de enero de 2024 se emite informe justificativo de la no división en lotes del objeto del contrato por la Técnica de Gestión del área de Secretaria y Contratación.

**TERCERO:** Con fecha 16 de enero de 2024 se emite propuesta de contratación del suministro de licencia AUTOCAD LT para uso del área de Urbanismo del Ayuntamiento de La Zubia por el Concejal Delegado de Contratación.

CUARTO: A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Suministros





## Validación: 9GZNRX573C3TQG7ODXHLEJ5D5 rcación: https://ayuntamientolazubia.sedelectronica.es/ Jmento firmado electronicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5

## Ayuntamiento de La Zubia

Subtipo del contrato: adquisición

Objeto del contrato: Suministro y actualizaciones de una licencia del programa AutoCAD LT Comercial Single-user 3 Year Subscriptión, para un usuario del área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de La Zubia.

Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario

Tipo de Tramitación: ordinaria

Código CPV: 48218000 - Paquetes de software de gestión de licencias.

Valor estimado del contrato: 1.260,00 euros (IVA excluido)

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 1.260,00 euros

IVA%: 264,60 euros

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 1.524,60 euros

Duración del contrato: 3 años.

Lugar de ejecución: Se establece como medio de entrega del suministro la dirección de correo electrónico que indique el responsable del contrato y el Consistorio municipal sito en Plaza del Ayuntamiento s/n del municipio de La Zubia (Granada) CP 18140, para la entrega física de la documentación correspondiente a la licencia.

Lotes: No hay por los motivos indicados por la Técnico de Gestión del área de Secretaria y Contratación en su informe de fecha 16/01/2024.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Los contratos que celebren las Administraciones Públicas se adjudicarán con arreglo a las normas de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido.

En el procedimiento abierto todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

En contratos de obras de valor estimado inferior a 80.000 euros, y en contratos de suministros y de servicios de valor estimado inferior a 60.000 euros, excepto los que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual a los que no será de aplicación, el procedimiento abierto simplificado podrá seguir la tramitación abreviada que se recoge en el artículo 159.6 de la LCSP.

**SEGUNDO**: La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:



## Validación: 9GZNRX573C3TQG7QDXHLEJ5D5 fifcación: https://ayuntamientolazubia.sedelectronica.es/ sumento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5

## Ayuntamiento de La Zubia

- Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

**TERCERO:** La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.

En el expediente se justificará adecuadamente:

- a) La elección del procedimiento de licitación.
- b) La clasificación que se exija a los participantes.
- c) Los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera, y los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, así como las condiciones especiales de ejecución del mismo.
- d) El valor estimado del contrato con una indicación de todos los conceptos que lo integran, incluyendo siempre los costes laborales si existiesen.
- e) La necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes; y su relación con el objeto del contrato, que deberá ser directa, clara y proporcional.
- f) En los contratos de servicios, el informe de insuficiencia de medios.
- g) La decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato, en su caso.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Sra. Alcaldesa, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, habiéndose delegado en la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución de Alcaldía aprobada por Decreto nº 2023-1401, de 22 de Junio de 2023,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN



# d. Validación: 9GZNRX573G3TQG7QDXHLEJ5D5 Infración: https://ayuntanientolazublas.edelectronica.es/ ritmado electrioriamente desde la platiforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5

## Ayuntamiento de La Zubia

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la Contratación del suministro de licencia AUTOCAD LT para uso del área de Urbanismo del Ayuntamiento de La Zubia, por procedimiento abierto simplificado sumario.

**SEGUNDO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: El Ayuntamiento de La Zubia tiene la necesidad de disponer de una licencia de AutoCAD L1 Comercial Single-user 3 Year Subscriptión para 1 PC (monopuesto) para su utilización por el arquitecto municipal, ya que la licencia de la que disponía finalizó el 31/12/2023.

Queda acreditado que la contratación del suministro de licencia AUTOCAD LT para uso del área de Urbanismo del Ayuntamiento de La Zubia, mediante un contrato de suministros es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Ordenar la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que, por la Intervención municipal se informe el importe al que asciende el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto, y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto, incorporando al expediente el certificado de existencia de crédito.

**QUINTO.** Que se emita Informe jurídico de Secretaría sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir."

Visto el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**:

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la Contratación del suministro de licencia AUTOCAD LT para uso del área de Urbanismo del Ayuntamiento de La Zubia, por procedimiento abierto simplificado sumario.

**SEGUNDO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: El Ayuntamiento de La Zubia tiene la necesidad de disponer de una licencia de AutoCAD LT Comercial Single-user 3 Year Subscriptión para 1 PC (monopuesto) para su utilización por el arquitecto municipal, ya que la licencia de la que disponía finalizó el 31/12/2023.

Queda acreditado que la contratación del suministro de licencia AUTOCAD LT para uso del área de Urbanismo del Ayuntamiento de La Zubia, mediante un contrato de suministros es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Ordenar la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**CUARTO.** Que, por la Intervención municipal se informe el importe al que asciende el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto, y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto, incorporando al expediente el certificado de existencia de crédito.





## Ayuntamiento de La Zubia

**QUINTO.** Que se emita Informe jurídico de Secretaría sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Cod. Validación: 9GZNRX573C3TQG7QDXHLEJ5D5
Verificación: 9GZNRX573C3TQG7QDXHLEJ5D5
Voerificación: 94chtanientolazubia, sedefectronica.es/
Documento firmado electronicamente descel el platationma es/Publico Gestiona | Página 5 de 5

